Tunja, 27 ABR 2026

Señores
COMITÉ DIRECTIVO
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Gerente

REF. SOLICITUD PRORROGA 03 AL CONTRATO No. 627 de 2025 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE REDES EN LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL MARÍA JOSEFA CANELONES DE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

Cordial saludo.
De acuerdo con lo establecido en el manual Interno de Contratación, se debe previamente presentar las necesidades, para aprobación por parte del comité directivo.

Por lo anterior presento la siguiente necesidad

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	JUSTIFICACIÓN	VALOR	RUBRO
1	**"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE REDES EN LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL MARÍA JOSEFA CANELONES DE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**	Que la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja suscribió el contrato cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE REDES EN LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL MARÍA JOSEFA CANELONES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" con un valor de $360.878.559,39 con fecha de inicio del 4 de noviembre del 2025, con suspensión 01 del 31 de diciembre de 2025, con fecha de reinicio del 07 de enero de 2026, con prorroga 01 del 07 de enero de 2026 y prorroga 02 del 31 de marzo de 2026 y su finalización será del 30 de abril de 2026. Mediante la ejecución del proyecto se han presentado ajustes técnicos, así como reprogramación operativa teniendo en cuenta las condiciones técnicas identificadas en proceso del desarrollo del proyecto. Estas circunstancias han generado alteraciones en la secuencia lógica de ejecución y afectaciones directas a la ruta crítica del proyecto, haciendo necesario el ajuste del	N/A	EDIFICIOS RELACIONADOS CON SALUD 23201010010208

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		plazo contractual para garantizar la correcta ejecución del objeto contratado. En desarrollo de las labores de control y seguimiento propias de la supervisión del Contrato de interventoría No. 627 de 2025, orientado a la **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE REDES EN LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL MARÍA JOSEFA CANELONES DE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"** de la obra cuyo contrato No. 614 de 2025 en el sentido de adecuación y optimización de las redes técnicas en la sede Unidad Materno Infantil María Josefa Canelones de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, y tras la revisión detallada del estado actual del proyecto, se establece que la ejecución presenta un nivel de desarrollo avanzado físico de aproximadamente del noventa y ocho por ciento (98%), evidenciando continuidad en las actividades programadas. Interventoría que a la fecha ha venido cumpliendo con sus obligaciones contractuales. Que se recibe oficio de fecha 29 de abril de 2026 suscrito por el Representante legal de VISTA INGENIERIA, quien ejerce la "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE REDES EN LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL MARÍA JOSEFA CANELONES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" en la cual informa al suscrito supervisor sobre la necesidad de prorroga justificándola en hechos como: *"La incorporación de equipamiento industrial especializado requerido para el adecuado funcionamiento del sistema de ventilación.*		

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La complementación de la infraestructura eléctrica, incluyendo condiciones de confiabilidad y respaldo.
La inclusión de sistemas de bombeo para redes contra incendios (RCI) y sistemas de abasto.
La implementación de sistemas de gases medicinales, incluyendo redes, paneles de torre y cabecera, indispensables para la operación de los espacios clínicos asociados".

Dado lo anteriormente expuesto y conforme al avance real del proyecto, se hace necesario garantizar la continuidad del proceso de interventoría para acompañar y supervisar la ejecución del contrato de obra. En este sentido, se solicita la prórroga del **Contrato No. 627 de 2025**, cuyo objeto es: *"Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica para la modernización de redes en la sede Unidad Materno Infantil María Josefa Canelones de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, Departamento de Boyacá".* Siendo indispensable para asegurar el cumplimiento integral de las funciones de interventoría.
Lo anterior, en atención a lo establecido e Estatuto Interno de Contratación Resolución de 2025, artículo 37 establece "ARTICULO REFORMAS A LAS CLAUSULAS CONTRACTUA

(...) Prórroga: Consiste en la ampliación en el tiempo acordado para la ejecución del contrato. Para ello se requerirá de la manifestación por escrito del supervisor o interventor en la cual conste su concepto con referencia a la prórroga con los soportes respectivos. Si la solicitud de la prórroga proviene del contratista deberá mediar petición de su parte elevada por escrito en la que consten la razones que justifican la prórroga y avalada con el visto bueno del supervisor o interventor el cual deberá además dar su concepto por escrito

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARA DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		a la prórroga solicitada con los respectivos soportes de la aceptación En consideración a lo anterior, se hace necesario continuar con la interventoría, y en atención a la prórroga de la ejecución del Contrato de Obra No. 627 de 2025 hasta el 31 de mayo de 2026, con el propósito de asegurar el acompañamiento técnico y administrativo hasta la finalización integral del proyecto y su recepción a satisfacción por parte de la Entidad, es procedente se acceda a la prórroga solicitada del contrato de interventoría No 627 de 2025.		

Sin otro particular
Atentamente,

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
Subgerente Administrativo y Financiero

ELABORÓ:

ARQ.CRISTIAN ALFREDO GOMEZ PACHECO
ASESOR GERENCIA

ARQ.ALEXIS FABIAN MORENO
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUBGERENCIA ADMISNITRATIVA Y FINANCIERA

ARQ.IVON MELISSA BERMUDEZ GUARIN
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUBGERENCIA ADMISNITRATIVA Y FINANCIERA

FECHA APROBACIÓN DE DICHA NECESIDAD: 27.04.2026

FIRMA SUBGERENTE:

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
Subgerente Administrativo y Financiero

FIRMA SUBGERENTE:

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
SUBGERENCIA SERVICIOS DE SALUD

FIRMA SUBGERENTE:

GLORIA YANETH MANRIQUE ABRIL
ASESOR DESARROLLO DE SERVICIOS

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD